INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de marzo de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora realizó el retiro de la demanda por lo cual no se tiene nada más por decidir en el presente asunto. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

REF:
Rad. 2020-000119
Proceso Ejecutivo
Demandante. Luis Antonio Corredor
Causante. Anatilde Rodriguez Triviño
Decisión: Archivar expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede por no tener nada más por decidir este Operador Judicial en el presente asunto archívese el expediente para efectos estadísticos.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 11.
De hoy **10 de marzo de 2021**
El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA